

DECRETO 1642 DE 2000

(agosto 28)

por el cual se deroga el Decreto número 1416 del 24 de julio de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, modificado por el artículo 1° del Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1416 del 24 de julio de 2000, se confirió autorización al doctor Gustavo Silvio Morales Marín, identificado con la cédula de ciudadanía número 3407322 de Bello, Antioquia, Asesor Código 1020 Grado 16 de la Unidad de Información y Análisis Financiero; para que previo el trámite de la correspondiente comisión, aceptara el pago por parte de la Comisión Andina de Juristas y de la Embajada de los Estados Unidos de América, de los gastos de pasaje, viáticos y hospedaje, con el objeto de participar en el Seminario Internacional “Lavado de Dinero: El Sistema Legal y su Impacto Socioeconómico”, el cual se realizaría en la ciudad de Lima, Perú, el 24 de julio de 2000;

Que el Director General de la Unidad de Información y Análisis Financiero, mediante oficio del 10 de agosto de 2000, informa que el doctor Gustavo Silvio Morales Marín no asistió al Seminario Internacional antes mencionado;

Que de conformidad con el artículo 1° de la Ley 526 de 1999, la Unidad de Información y Análisis Financiero es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1°. Derogar el Decreto número 1416 del 24 de julio de 2000, por medio del cual se confirió autorización al doctor Gustavo Silvio Morales Marín, ya identificado, Asesor Código 1020 Grado 16 de la Unidad de Información y Análisis Financiero, para aceptar una invitación, de conformidad con la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de agosto de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.